

92 43



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"



08 JUN 2011
11:16 am

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

000146

Nº 279 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 29 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:



La Resolución de Alcaldía Nº 266-2011-MDSM/A y la Resolución de Alcaldía Nº 267-2011-MDSM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 38º establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39º indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 266-2011-MDSM/A, de fecha 24 de Marzo de 2011, se modificó las resoluciones números 003-2011-MDSM/A; 087-2011-MDSM/A; 090-2011-MDSM/A; 092-2011-MDSM/A; 112-2011-MDSM/A; y 161-2011-MDSM/A; la modificación de estas resoluciones se hizo con el propósito de comprometer el pago de los funcionarios a través de la Fuente de Financiamiento previsto para los Contratos vía Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por los argumentos contenidos en el Informe Nº 011-2011MDSM-GPPR;



Que, del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía Nº 267-2011-MDSM/A, de fecha 24 de Marzo de 2011, se modifica las resoluciones Nº 089-2011-MDSM/A; Nº 094-2011-MDSM/A; Nº 110-2011-MDSM/A; Nº 111-2011-MDSM/A; También con el fin de comprometer el pago de los funcionarios comprendidos en esta Resolución, a través de la Fuente de Financiamiento previsto para los Contratos vía Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pero en estos casos solamente por el mes de Marzo de 2011, entendiéndose que a partir del mes de Abril cesaban en sus respectivos cargos;



Que, sin embargo la Resolución de Alcaldía Nº 266-2011-MDSM/A y la Resolución de Alcaldía Nº 267-2011-MDSM/A, no habrían surtido sus efectos, pues los funcionarios involucrados en estas resoluciones cobraron igual que los meses anteriores y no por la Fuente de Financiamiento previsto para los contratos CAS, por lo que se debe dejar Sin Efecto estas dos resoluciones;

Con la conformidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, y;



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 279 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 266-2011-MDSM/A y la Resolución de Alcaldía Nº 267-2011-MDSM/A, ambos de fecha 24 de marzo de 2011, por los fundamentos expresados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y encárguese su cumplimiento al Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE